

**AYUNTAMIENTO EL VISO DEL ALCOR**

Gabriel Antonio Santos Bonilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Viso del Alcor,

HACE SABER:

Que la Junta de Gobierno de la Corporación, por unanimidad, en su sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2026 adoptó el siguiente acuerdo:

“ÚNICO. Expediente 805/2026. Oferta de Empleo Público ejercicio 2026

Considerando que el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, dispone:

“ Art. 128.

1. Las Corporaciones locales aprobarán y publicarán anualmente, dentro del plazo de un mes desde la aprobación de su Presupuesto, la oferta de empleo público para el año correspondiente, ajustándose a la legislación básica del Estado sobre función pública y a los criterios que reglamentariamente se establezcan en desarrollo de la normativa básica estatal para su debida coordinación con las ofertas de empleo del resto de las Administraciones Públicas.”

Resultando que el presupuesto para el ejercicio 2026 de esta Corporación fue aprobado definitivamente el pasado 16 de enero de 2026.

Considerando los ceses por jubilación y fallecimiento producidos durante el ejercicio 2025 así como el presente ejercicio hasta la fecha de aprobación de la Oferta de Empleo Público.

Siendo la Oferta de Empleo Público materia objeto de sometimiento a negociación colectiva con las Organizaciones Sindicales, en virtud de lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y habiendo sido efectivamente sometida en sesiones celebradas el 11 de febrero de 2026 con obtención de Acuerdo por unanimidad.

Considerando los informes emitidos por la Técnico Medio del departamento de Recursos Humanos, Cód. Validación: 9E9ATNEJRNQ3R7EJG2H32X4W y Cód. Validación: 4CHKMKL6HQAC3JGH9SLXMWFJ7.

Considerando el informe emitido por el Secretario General Cód. Validación: 5NH297WXFHPJ96MW4MHD5WWWJ.

Considerando el informe emitido por el Técnico de Administración Especial de Intervención de Fondos, Cód. Validación: 577PDTD5FCEKKDSSCSZD9STAT .

Atendiendo a las necesidades de recursos humanos del Ayuntamiento de El Viso del Alcor, y que se hace preciso ejecutar, con la mayor celeridad posible, los procesos selectivos encaminados a la provisión con carácter definitivo, mediante personal funcionario de carrera.

En consideración de los principios a los que la Administración Pública debe estar sometida actuando de acuerdo entre otros con los principios de eficacia y debiendo respetar en su actuación y relaciones los principios de agilidad de los procedimientos administrativos y de las actividades materiales de gestión; así como basar la actuación en principios de economía, suficiencia y

GABRIEL SANTOS BONILLA (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 26/02/2026
HASH: 782f430b877f86e2f442e2254b6520

Cód. Validación: 4C04AEDT3RAESLULQLEQJ7
Verificación: <https://sede.diputaciondesevilla.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





adecuación estricta de los medios a los fines institucionales y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos público.

Considerando el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que el órgano administrativo que inicie o tramite un procedimiento, cualquiera que haya sido la forma de su iniciación, podrá disponer de oficio o a instancia de parte, su acumulación a otros que guarde identidad sustancial o íntima conexión, siempre que sea el órgano quien deba tramitar y resolver el procedimiento.

En consecuencia con lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones delegadas por Resolución de Alcaldía nº 1390/2023, de 22 de junio 2023, por unanimidad, adoptó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2026:

TURNO LIBRE:

Puesto trabajo	Escala	Subescala	Denominación	Grupo	Turno	Sistema
10107	Administración General	Administrativo	Administrativo	C1	Libre	Oposición
10402	Administración General	Administrativo	Administrativo	C1	Libre	Oposición
10212	Administración General	Administrativo	Administrativo	C1	Libre	Oposición
11007	Administración Especial	Servicios Especiales:Oficios	Oficial 1ª Jardinería	C2	Libre	Concurso Oposición -
11504	Administración Especial	Servicios Especiales:Oficios	Encargado de Mantenimiento	C2	Libre	Concurso Oposición -
11300	Administración Especial	Servicios Especiales:Oficios	Conserje Mantenedor	C2	Libre	Concurso Oposición -
11401	Administración Especial	Servicios Especiales:Oficios	Conserje Mantenedor	C2	Libre	Concurso Oposición -
10815	Administración Especial	Servicios Especiales	Agente Policía Local	C1	Libre	Oposición

PROMOCIÓN INTERNA:

Puesto trabajo	Escala	Subescala	Denominación	Grupo	Turno	Sistema
10306	Administración General	Administrativa	Administrativo	C1	Promoción interna	Concurso Oposición -
11209	Administración General	Administrativa	Administrativo	C1	Promoción interna	Concurso-Oposición
10408	Administración General	Administrativa	Administrativo	C1	Promoción interna	Concurso Oposición -
11502	Encargado electricista	Administración Especial	Servicios Especiales:Oficios	C1	Promoción interna	Libre Designación

Cód. Validación: 4JGQAEDT3RAEULQL4EQJ7
Verificación: <https://sede.diputaciondesevilla.es/validador/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





11501	Coordinador Servicios Municipales	Administración Especial	Servicios Especiales:Oficios	C1	Promoción interna	Concurso Oposición
11520	Encargado de Mantenimiento, Edificios, Parques y Vías	Administración Especial	Servicios Especiales:Oficios	C2	Promoción interna	Libre Designación
11519	Encargado de Vías y Obras	Administración Especial	Servicios Especiales:Oficios	C2	Promoción interna	Libre Designación
11019	Encargado de Jardinería	Administración Especial	Servicios Especiales:Oficios	C2	Promoción interna	Libre Designación

Segundo.- Acumular las plazas autorizadas en la Oferta de Empleo Público presente a aquellas anteriores, y/o futuras en convocatorias únicas para aquellas plazas que guarden identidad sustancial o íntima conexión.”

Contra el presente Acuerdo podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 4MQAEDT3RAESLULQ4EQJ7
Verificación: https://sede.diputaciondesevilla.es/validador/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3